



Ruth Alessandra Ramos Rivas
Abogada - Notaria de Lima

PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS
- PERSONA JURÍDICA -
Nº 01-2017-OSINERGMIN-GAF
PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS – PERSONA JURÍDICA
QUE BRINDE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En la ciudad de Lima, a los dieciseis días del mes de junio del dos mil diecisiete, siendo las doce horas con cuarenta minutos yo Ruth Alessandra Ramos Rivas, Notaria de Lima a solicitud de OSINERGMIN me constituí en el piso 2º de la referida entidad sito en Calle Roca de Vergallo Nº 189. Magdalena del Mar, Provincia y departamento de Lima para certificar la realización del Acto Difusión de resultados de evaluación técnica, evaluación económica, designación y publicación de resultados finales del proceso de selección de la referencia.=====

Estuvieron presentes los miembros del Comité Especial nombrado mediante Resolución de Gerencia General Nº 28-2017-OS/GG Rosalina Dorotea Reyes Flores, miembro titular, Teresa Nicole Pohl Ortiz, miembro titular y Marcos Javier Vásquez Guerra, miembro titular.=====

A la hora señalada se da inicio al Acto Público informando los resultados de la evaluación técnica y económica dando lectura a la parte pertinente del Acta de Evaluación de Propuesta que **en siete folios forma parte integrante de la presente Acta** otorgando la buena pro según el siguiente detalle:=====

ÍTEM 1:=====

Se otorga la buena pro a **MORENO & PEREZ ABOGADOS Y CONTADORES S. CIVIL DE R.L.** con un puntaje de 100 puntos, ocupando el 2º orden de prelación el postor **VDA CONSULTING S.A.C.** .=====

ÍTEM 2:=====

Al haber sido declarada no admitidas la totalidad de las propuestas presentadas para este ítem, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.12 de las Bases Integradas y el artículo 20º.1 literal b) de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, se declara desierto el proceso de selección por no haber quedado válida las ofertas.=====

ÍTEM 3:=====

Al haber sido declarada no admitidas la totalidad de las propuestas presentadas para este ítem, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.12 de las Bases Integradas y el artículo 20º.1 literal b) de la Directiva para la Selección y



Ruth Alessandra Ramos Rivas

Abogada - Notaria de Lima

Contratación de Empresas Supervisoras, se declara desierto el proceso de selección por no haber quedado válida las ofertas.=====

El representante de **Moreno & Pérez Abogados y Contadores S. Civil de R. L.** solicita se deje constancia que se reserva el derecho de interponer Recurso de Apelación oportunamente.=====

Se aclara el Acta de presentación de propuestas de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete en el sentido que **DICE:** Moreno & Pérez Abogados y Consultores S.C.R.L. **DEBE DECIR:** Moreno & Pérez Abogados y Contadores S. Civil de R. L. = El Comité de Selección da por concluido el Acto Público dando lectura a la presente Acta Notarial y firmándola en señal de conformidad siendo las 13.20 horas.===

Rosalina Dorotea Reyes Flores
Presidente

Teresa Nicole Pohl Ortiz
Miembro Titular

Marcos Javier Vásquez Guerra
Miembro Titular

Ruth Alessandra Ramos Rivas
NOTARIA DE LIMA



*CARLOS SANCHEZ
MORENO & PEREZ
ABOGADOS Y CONTADORES.*

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS – PERSONA JURIDICA
N° 01-2017-Osinerghmin-GAF

En Lima, siendo las 10:00 horas del día 15 de junio de 2017, en las instalaciones de Osinerghmin, sito en Calle Roca de Vergallo N° 189 distrito de Magdalena del Mar, se reunió el Comité de Selección del Proceso de Selección de las Empresas Supervisoras – Personas Jurídicas N° 01-2017-Osinerghmin-GAF, nombrado mediante Resolución de Gerencia General N° 28-2017-OS/GG del 14 de marzo de 2017, integrado por Rosalina Dorotea Reyes Flores, miembro titular quien lo preside, Teresa Nicole Pohl Ortiz, miembro titular representante del Área de Administración de Ingresos de la Gerencia de Administración y Finanzas y Marcos Javier Vásquez Guerra, miembro titular representante de la Gerencia de Administración y Finanzas.

La Presidenta del Comité de Selección señaló que el objeto de la reunión es la admisión y evaluación de las propuestas presentadas, por los siguientes postores:

Para el ítem N° 01:

- ALONSO, ALCALA HOHAGEN & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.
- CONSORCIO CORPORACION OPTIMICE S.A.C. - LADERSAM CONSULTORES S.A. - JUSTO ANDRÉS ROSAS ZAMUDIO - YESICA JAUNI BAILON - MARIO HUMBERTO VILLAREYES ESPINOZA
- CONSORCIO MMP GESTIÓN Y ASESORÍA SAC Y MARLENY MEJIA PEREZ
- MORENO & PÉREZ ABOGADOS Y CONTADORES S. CIVIL DE R.L
- CONSORCIO PAKTA CONSULTORES S.A.C. con JULIO LUCIO CASTRO GUTIERREZ - CHRISTIAN ALFREDO RIVERA MINAYA
- PANEZ CHACALIAZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL RESPONSABILIDAD LIMITADA
- VDA CONSULTING S.A.C.

Para el ítem N° 02:

- CONSORCIO GEOSYS S.R.L. Y MARIA MILADE DUEÑAS GIL
- CONSORCIO MMP GESTION Y ASESORIA SAC Y MARLENY MEJIA PEREZ
- MORENO & PEREZ ABOGADOS Y CONTADORES S. CIVIL DE R.L
- PANEZ CHACALIAZA Y ASOCIADOS SCRL

Para el ítem N° 03:

- MORENO & PEREZ ABOGADOS Y CONTADORES S. CIVIL DE R.L
- PANEZ CHACALIAZA Y ASOCIADOS SCRL

Acto seguido, se procedió a revisar las propuestas presentadas en Acto Público el día 03 de mayo del 2017, acordando el Comité de Selección lo siguiente:

ITEM N° 01:

- 
- Alonso, Alcala Hohagen & Asociados S. Civil de R.L.: **NO ADMITIR** la propuesta por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases - Términos de Referencia. Específicamente, el profesional propuesto para el Perfil HIDRO -1: Profesional Contador (Jefe de Proyecto) S1, no cumple con la experiencia profesional en la especialidad mínima de 07 años en auditoría tributaria y/o fiscalizaciones tributarias en el sector público y/o privado, quedando la empresa supervisora técnica sin el mínimo número de profesionales requeridos en las Bases – Términos de Referencia.



osinergmin

Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

- Consorcio Corporación Optimice S.A.C. - Ladersam Consultores S.A. - Justo Andrés Rosas Zamudio - Yesica Jauni Bailon - Mario Humberto Villareyes Espinoza: **NO ADMITIR** la propuesta por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases - Términos de Referencia.

Específicamente el profesional propuesto para el Perfil HIDRO -1: Profesional Contador (Jefe de Proyecto) S1, no cumple con la experiencia profesional en la especialidad mínima de 07 años en auditoría tributaria y/o fiscalizaciones tributarias en el sector público y/o privado, quedando la empresa supervisora técnica sin el mínimo número de profesionales requeridos en las Bases – Términos de Referencia.

Asimismo tampoco acredita las horas lectivas requeridas en la especialización en tributación y/o auditoría.

- Consorcio MMP Gestión y Asesoría SAC y Marleny Mejía Pérez: **NO ADMITIR** la propuesta por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases - Términos de Referencia.

Específicamente el profesional propuesto para el Perfil HIDRO -1: Profesional Contador (Jefe de Proyecto) S1, no cumple con la experiencia profesional en la especialidad mínima de 07 años en auditoría tributaria y/o fiscalizaciones tributarias en el sector público y/o privado.

- Consorcio Pakta Consultores S.A.C. con Julio Lucio Castro Gutiérrez - Christian Alfredo Rivera Minaya: **NO ADMITIR** la propuesta por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases - Términos de Referencia.

Específicamente el profesional propuesto para el Perfil HIDRO -1: Profesional Contador (Jefe de Proyecto) S1, no cumple con la experiencia profesional en la especialidad mínima de 07 años en auditoría tributaria y/o fiscalizaciones tributarias en el sector público y/o privado.

- Panez Chacaliza y Asociados Sociedad Civil Responsabilidad Limitada: **NO ADMITIR** la propuesta por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases - Términos de Referencia.

Específicamente el profesional propuesto para el Perfil HIDRO-2: Profesional Contador S2, no cumple con la experiencia profesional en la especialidad mínima de 04 años en temas tributarios y/o auditoría tributaria y/o fiscalizaciones tributarias en el sector público y/o privado.

Asimismo los profesionales presentados no acreditan los certificados de colegiatura requeridos en los Términos de Referencia.

- VDA Consulting S.A.C.: **ADMITIR** la propuesta presentada por el postor dado que cumple con los requisitos mínimos requeridos en las Bases.
- Moreno & Pérez Abogados y Contadores S. Civil de R.L.: **ADMITIR** la propuesta presentada por el postor dado que cumple con los requisitos mínimos requeridos en las Bases.

ITEM N° 02:

- Consorcio Geosys S.R.L. y María Milade Dueñas Gil: **NO ADMITIR** la propuesta por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases - Términos de Referencia.

Específicamente la empresa no reúne el requisito de contar con 3 años de experiencia en servicios de fiscalizaciones tributarias y/o supervisión contable en el sector energético y minero.

- Panez Chacaliaza y Asociados Sociedad Civil Responsabilidad Limitada: **NO ADMITIR** la propuesta por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases - Términos de Referencia.

Específicamente el profesional propuesto para el Perfil ELEC-3: Profesional Contador S3A, no cumple con la experiencia profesional en la especialidad mínima de 03 años en temas tributarios y/o auditoría tributaria y/o fiscalizaciones tributarias en el sector público y/o privado.

Asimismo los profesionales presentados no acreditan los certificados de colegiatura requeridos en los términos de referencia.

- Consorcio MMP Gestión y Asesoría SAC y Marleny Mejía Pérez: **NO ADMITIR** la propuesta por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases - Términos de Referencia.

Específicamente el profesional propuesto para el Perfil ELEC -1: Profesional Contador (Jefe de Proyecto) S1, no cumple con la experiencia profesional en la especialidad mínima de 07 años en auditoría tributaria y/o fiscalizaciones tributarias en el sector público y/o privado.

- Moreno & Pérez Abogados y Contadores S. CIVIL DE R.L.: **NO ADMITIR** la propuesta por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases - Términos de Referencia.

Específicamente el profesional propuesto para el Perfil ELEC -1: Profesional Contador (Jefe de Proyecto) S1, no cumple con la experiencia profesional en la especialidad mínima de 07 años en auditoría tributaria y/o fiscalizaciones tributarias en el sector público y/o privado.

En ese sentido se declara **DESIERTO** el presente ítem de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.12 de las bases y el artículo 20.1 literal b) de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras.

ITEM N° 03:

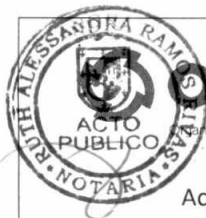
- Moreno & Pérez Abogados y Contadores S. CIVIL DE R.L.: **NO ADMITIR** la propuesta por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases - Términos de Referencia.

Específicamente el profesional propuesto para el Perfil MINE -5: Profesional Abogado S2, no cumple con acreditar una especialización en tributación mínima de 90 horas lectivas.

- Panez Chacaliaza y Asociados Sociedad Civil Responsabilidad Limitada: **NO ADMITIR** la propuesta por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases - Términos de Referencia.

Específicamente el profesional propuesto para el Perfil MINE-2: Profesional Contador S2 (Leticia Ysolina Gonzales Mego), no cumple con acreditar experiencia profesional en la especialidad mínima de 4 años en temas tributarios y/o auditoría tributaria y/o fiscalizaciones tributarias en el sector público y/o privado.

En ese sentido se declara **DESIERTO** el presente ítem de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.12 de las bases y el artículo 20.1 literal b) de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras.



osinergmin

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

Acto seguido se procedió con la evaluación técnica-económica de las propuestas **admitidas**, obteniendo el siguiente resultado:

ITEM 01: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL APOORTE POR REGULACIÓN DEL SUB SECTOR HIDROCARBUROS

- Moreno & Pérez Abogados y Contadores S. Civil de R.L

a) Evaluación Técnica:

N°	Descripción	Puntaje Máximo	Moreno & Pérez Abogados y Contadores S. Civil de R.L
1	Experiencia de EST	100	100,00
Resultado Técnico (a)			100,00

b) Evaluación Económica:

Valor Referencial S/ 579,000.00

Postor	Propuesta Económica (Soles)	Resultado Económico (b)
Moreno & Pérez Abogados y Contadores S. Civil de R.L	S/ 492,150.00	100

c) Evaluación de Propuestas:

N°	Postor	Puntaje Técnico (80% x a)	Puntaje Económico (20% x b)	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	Moreno & Pérez Abogados y Contadores S. Civil de R.L	80	20	100	1

- VDA CONSULTING S.A.C

a) Evaluación Técnica:

N°	Descripción	Puntaje Máximo	VDA Consulting S.A.C
1	Experiencia de EST	80	80,00
Resultado Técnico (a)			80,00

b) Evaluación Económica:

Valor Referencial S/ 579,000.00

Postor	Propuesta Económica (Soles)	Resultado Económico (b)
VDA Consulting S.A.C	S/ 521,100.00	94.4

c) Evaluación de Propuestas:

N°	Postor	Puntaje Técnico (80% x (80% x a)	Puntaje Económico (20% x b)	Puntaje Total	Orden de Prelación
----	--------	---	-----------------------------------	------------------	--------------------------



		a)			
2	VDA Consulting S.A.C	64	18.88	82.88	2

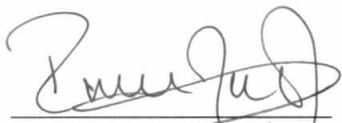
Cabe precisar que con fecha 04 de mayo de 2017 se recibió la carta S/N de la empresa Moreno & Pérez Abogados y Contadores S. Civil de R.L, mediante la cual solicita se corrija su razón social consignada erróneamente en el acta de fecha 03 de mayo de 2017. En ese sentido se rectifica la referida acta en el siguiente extremo:

DICE: Moreno & Pérez Abogados y Consultores S.C.R.L.

DEBE DECIR: Moreno & Pérez Abogados y Contadores S. Civil de R.L.

Se adjunta como anexo a la presente Acta, los cuadros que sirvieron al Comité de Selección para la evaluación y calificación correspondiente, y que forman parte de la misma.

Culminada la reunión a las 18:00 horas, los miembros del Comité de Selección firmaron la presente Acta en señal de conformidad.


Rosalina Dorotea Reyes Flores
 Presidente Titular del Comité


Teresa Nicole Pohl Ortiz
 Miembro Titular del Comité


Marcos Javier Vásquez Guerra
 Miembro Titular del Comité



OSINERGMIN

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

**EVALUACIÓN DE POSTORES
PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PERSONAS JURÍDICAS
N° 01-2017-OSINERGMIN-GAF**

**ITEM 01: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL APOORTE POR REGULACIÓN DEL SUB SECTOR
HIDROCARBUROS**

HOJA DE EVALUACION TÉCNICA				
Empresa o Consorcio		MORENO & PEREZ ABOGADOS Y CONTADORES S. CIVIL DE R.L.		
Valor Referencial del ítem	S/.	579.000,00		
EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD				
N°	Nombre de la Empresa que ha realizado el servicio	Monto Final de participación en consorcio	Rango de Folios relacionados a la experiencia	Observaciones
1	MORENO & PEREZ ABOGADOS Y CONTADORES SCRL	S/. 792.568,41	26-55	
2	MORENO & PEREZ ABOGADOS Y CONTADORES SCRL	S/. 1.888.091,31	57-72	
3	MORENO & PEREZ ABOGADOS Y CONTADORES SCRL	S/. 681.530,85	74-86	
4	MORENO & PEREZ ABOGADOS Y CONTADORES SCRL	S/. 452.819,90	88-106	
5	MORENO & PEREZ ABOGADOS Y CONTADORES SCRL	S/. 254.325,42	108-126	
6	MORENO & PEREZ ABOGADOS Y CONTADORES SCRL	S/. 499.500,00	128-146	
7	MORENO & PEREZ ABOGADOS Y CONTADORES SCRL	S/. 1.293.770,88	148-195	
8		S/. -		
Total		S/. 5.862.606,77		
Puntaje Total				

[Handwritten signature and mark]



ÍTEM 01: Fiscalización Tributaria del Aporte por Regulación del Sub Sector Hidrocarburos

Factor de Evaluación	Tiempo		Rango de Evaluación		Puntaje Asignado
A. Experiencia en la actividad de la EST: Máximo					100,00000000000000
Experiencia en la actividad	10,12540029360970			Mayor o igual que 3	100,00000000000000
				Mayor o igual que 2,4	95,00000000000000
				Mayor o igual que 1,8	90,00000000000000
				Mayor o igual que 1	85,00000000000000
				De 0,8	80,00000000000000

RF.

